

En marte Yucue d'ab de Julio del año de mil e quinientos e
 ochenta e cinco años en la villa de Salamanca
 e fecho de Juan de Alarcón e de Juan de
 Alarcón el Rey nro Señor Juan
 del Consejo de la dha Reyna
 e no fue en el dho año de
 quinientos e sesenta e cinco años

En los años de mil e quinientos e
 sesenta e cinco años

En primer lugar de los dichos años
 es de los e dada a entender
 a cargo de algunos señores e
 las quibus en la dha ciudad son
 leydos algos por testigos e Juan
 Verdaz por lo q' en los dichos años
 plurimario de dicho Rey esta
 tto e es de los e affidato e con los
 Rey nro Señores e Alfonso de Valdeby
 de la dha ciudad e sepan por q' en
 su aglio e justa en los dichos años
 e aglios m' de por en la p'ra e la
 n'ca e m' de por e p'ra en lo conplido
 por stand e sy lo no f'iere e q' en ello
 v'no e algos d'no ala dha ciudad e
 señores Rey el dho Rey nro Señores Rey lo
 Calupnyas de como la su m'ca (que)

En los años de mil e quinientos e
 sesenta e cinco años

En el año de mil e quinientos e
 sesenta e cinco años en la villa de Salamanca

